

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: 2024000374 – CONP/2024/4746

OBJETO: Suministro de [¹²³I]-loflupano, monodosis de 5 mCi, con destino al Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Universitario Central de Asturias.

TIPO DE CONTRATO: Suministro.
Procedimiento Abierto.
Sujeto a regulación armonizada.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En memoria justificativa del Jefe de Servicio de Medicina Nuclear, de fecha 20 de mayo de 2024, consolidada el 4 de junio, se plantea la necesidad de contratar el Suministro de [¹²³I]-loflupano, monodosis de 5 mCi, con destino al Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Universitario Central de Asturias, conforme a lo siguiente:

Uds	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	IVA 4%	Presupuesto de licitación con IVA
920	624,33	574.383,60	22.975,34	597.358,94

SEGUNDO.- Que la adjudicación del presente expediente se efectúe con cargo a la aplicación presupuestaria 97.01.400/412B/221014.

TERCERO.- El expediente de contratación se realiza mediante tramitación Ordinaria, Procedimiento Abierto y está sujeto a regulación armonizada.

CUARTO.- Resolución de inicio del expediente del Órgano de Contratación, de fecha 20 de mayo de 2024, consolidada el 5 de junio de 2024.

QUINTO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares utilizado, corresponde al modelo de “Pliego para contratos del suministro de material fungible sanitario con destino al Servicio de Salud del Principado de Asturias a tramitar mediante procedimiento abierto”: aprobado por Resolución de la Dirección Gerencia del SESPA de fecha 28 de febrero de 2023 previo informe del Servicio Jurídico de 27 de febrero de 2023 y al establecer criterios de adjudicación evaluables de forma automática de acuerdo al punto 8.1 del Clausulado del referido Pliego, no será necesario recabar nuevo informe Jurídico del SESPA, sobre el cuadro-resumen.

SEXTO.- Informe de la Unidad de Control Financiero Permanente II, de fecha 5 de junio de 2024.

SÉPTIMO.- Resolución de aprobación del expediente, los pliegos y el gasto correspondiente del Órgano de Contratación, de fecha 6 de junio de 2024.

OCTAVO.- El anuncio de licitación en el DOUE se publicó en fecha 11 de junio de 2024 y en la Plataforma de Contratación del Sector Público en la misma fecha (11/6/2024).

NOVENO.- La Mesa de Contratación se reúne el 18 de julio de 2024 a las 10:00 horas para proceder a la apertura del Sobre 1 y 2, reflejando en Acta 23-1/2024 lo siguiente:

Abierto el acto, de conformidad con lo dispuesto legalmente, por la Presidenta se recuentan las proposiciones presentadas y obrantes en la Mesa, resultando que presenta oferta la siguiente empresa:

Licitador	NIF	Fecha de la oferta
GE HEALTHCARE BIO-SCIENCES,S.A.U.	A59432179	15/07/2024 12:59:37

Fin plazo presentación de ofertas: 17/7/2024 14:00

A continuación, por la Secretaria de la Mesa se solicita a los miembros de la misma que, a la vista de la empresa presentada a la licitación, hagan una declaración en relación con la ausencia o no de conflicto de intereses respecto a dichas empresas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público. Todos los miembros declaran no tener conflicto de intereses en la licitación de referencia.

Se procede a continuación a la apertura del Sobre nº 1 correspondiente a Documentación Administrativa aportada por el licitador que ha presentado su oferta, que resulta correcta en todos sus términos.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 2 correspondiente a Documentación Técnica. Se acuerda dar traslado de la documentación presentada por el licitador al Servicio de Medicina Nuclear y solicitar el pertinente Informe Técnico de cumplimiento de Prescripciones Técnicas

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, cuando son las 10:31 horas del día señalado en el encabezamiento.

DÉCIMO.- La Mesa de Contratación se reúne el 25 de julio 2024 a las 11:02 horas para proceder a dar lectura del informe de cumplimiento de prescripciones técnicas y apertura del sobre 3 (oferta económica) reflejado en Acta 24-3/2024 lo siguiente:

Se da lectura del informe de cumplimiento de prescripciones técnicas emitido por el Jefe de Servicio de Medicina Nuclear en fecha 18/7/2024, en el que se refleja que la oferta presentada por el licitador GE Healthcare Bio-Sciences, S.A.U. con NIF: A59432179 cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

A continuación se procede a:

La Apertura sobre nº3 correspondiente a la Oferta económica con el siguiente resultado:

Licitador	NIF	Precio licitación unitario sin IVA	Precio oferta unitario sin IVA
GE HEALTHCARE BIO-SCIENCES, S.A.U.	A59432179	624,33	624,33

Los precios ofertados no supera el precio de licitación.
Se comprueba que no existe oferta anormalmente baja.

A la vista de los resultados, la Mesa acuerda efectuar propuesta de adjudicación a favor de la empresa GE Healthcare Bio-Sciences, S.A.U. con NIF: A59432179 en los siguientes términos:

Empresa	NIF	Unidades	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	IVA 4%	Importe con IVA
GE HEALTHCARE BIO-SCIENCES, S.A.U.	A59432179	920	624,33	574,383,60	22.975,34	597.358,94

Siendo las 11:06 horas del día señalado en el encabezamiento se da por concluida la sesión.

UNDÉCIMO.- En fecha 25 de julio se solicita a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación establecida en la cláusula 8.4 del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.

DUODÉCIMO.- La Mesa de Contratación se reúne el 22 de agosto de 2024 a las 11:09 horas para proceder a la comprobación de la documentación de los adjudicatarios, reflejado en Acta 27-5/2024 lo siguiente:

La Mesa procede al análisis y comprobación de la documentación aportada por la empresa GE HEALTHCARE BIO-SCIENCES, S.A.U. del expediente indicado, incorporada a la aplicación Microsoft Teams con carácter previo a la reunión para consulta por los integrantes de la Mesa de Contratación.

GE HEALTHCARE BIO-SCIENCES, S.A.U.

- Documentación acreditativa de la aptitud para contratar:
Capacidad de obrar – Escritura de constitución de la empresa, DNI y poder bastantado de su apoderado por el Servicio Jurídico del SESPA.
Aquella documentación inscrita en el ROLECE podrá ser sustituida por certificado del mismo, así como una declaración de vigencia de los datos.
- Autorización expresa para consultar la documentación acreditativa del alta en el IAE, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, con la Administración del Estado y con la Administración del Principado de Asturias.
- Declaración de la empresa de adscripción de Medios al contrato.
- Certificado de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios en el que conste que el lofupano, monodosis de 5 mCi están autorizados y comercializados en territorio nacional.
- Justificante del depósito de la garantía definitiva en la Tesorería Delegada por importe: 28.719,18 €, con número de depósito 2024/000113 de 5 de agosto de 2024
- Documentación acreditativa de la obligación legal de reserva de empleo a personas con discapacidad.
- Documentación acreditativa de la obligación de disponer de un plan de igualdad.

La documentación presentada es correcta en todos sus términos.

Siendo las 11:11 horas del día señalado en el encabezamiento se da por concluida la sesión.

DECIMOTERCERO.- El plazo inicial de duración del contrato es de 12 meses con fecha prevista de inicio 12/11/2024.

DECIMOCUARTO.- La Unidad de Control Financiero Permanente II emite informe en fecha 26 de agosto de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que la competencia para acordar el inicio y tramitación de expedientes, la celebración de los contratos y sus modificaciones, que correspondan a gastos corrientes, y cuya cuantía no exceda del importe de 6.000.000 euros, previa autorización de la Dirección Gerencia del SESPA cuando la misma

exceda de 600.000 euros, se atribuye a esa Gerencia del Área Sanitaria IV, de acuerdo con lo previsto en el artículo 128.5 de la Ley 7/2019, de 29 de marzo, de Salud del Principado de Asturias, en relación con los artículos 8, 9 y 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, así como los artículos 15, 16 y 19 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, la Resolución de 3 de agosto de 2012, de la Dirección Gerencia del SESPA (BOPA núm. 182 de 06/08/2012).

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 157 de la LCSP, la Mesa de contratación calificará la documentación a que se refiere el artículo 140, que deberá presentarse por los licitadores en sobre o archivo electrónico distinto al que contenga la proposición.

Posteriormente, el mismo órgano procederá a la apertura y examen de las proposiciones, formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, una vez ponderados los criterios que deban aplicarse para efectuar la selección del adjudicatario.

TERCERO.- El artículo 158.1 de la LCSP, establece que cuando para la adjudicación del contrato deba tenerse en cuenta un único criterio, el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de quince días a contar desde el siguiente al de la apertura de las proposiciones, salvo que se hubiese establecido otro en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

CUARTO.- De acuerdo con el artículo 107 de la LCSP, los que presenten las mejores ofertas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, deberán constituir a disposición del órgano de contratación una garantía de un 5 por ciento del importe de la licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido,

QUINTO.- Conforme establece el artículo 151 de la LCSP, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el Perfil de Contratante en el plazo de 15 días y deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado la imposición de recurso.

SEXTO.- El artículo 153 de la LCSP estipula que si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización deberá efectuarse a partir de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, en su virtud:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el expediente de contratación 2024000374 – CONP/2024/4746 para el “Suministro Suministro de [¹²³I]-Ioflupano, monodosis de 5 mCi, con destino al Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Universitario Central de Asturias” a la empresa GE HEALTHCARE BIO-SCIENCES, S.A.U con NIF A59432179:

Empresa	NIF	Unidades	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	IVA 4%	Importe con IVA
GE HEALTHCARE BIO-SCIENCES, S.A.U.	A59432179	920	624,33	574,383,60	22.975,34	597.358,94

SEGUNDO.- Que se disponga el gasto por importe de 597.358,94€, IVA incluido, a financiar con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 97.01.400/412B/221014 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, con el siguiente desglose de anualidades:

Año 2024 (2 meses)		Año 2025 (10 meses)		Total (12 meses)	
Uds	Importe con IVA	Uds	Importe con IVA	Uds	Importe con IVA
153	99.343,39	767	498.015,55	920	597.358,94

TERCERO.- Que se notifique la adjudicación a los participantes en la licitación y ordenar que se publique en el perfil de contratante.

CUARTO.- Que se contabilice los documentos de Disposición del gasto y se regularice la retención de crédito y el gasto autorizado en los siguientes términos:

Expediente administrativo: 2024000374 CONP/2024/4746				
Expediente contable: 9700121442				
Adjudicatario	Epígrafe	Año 2024	Año 2025	TOTAL
GE HEALTHCARE BIO-SCIENCES, S.A.U.	97.01.400/412B/221014	99.343,39	498.015,55	597.358,94

QUINTO.- Que se proceda a la formalización del contrato en documento administrativo, con posterioridad a los 15 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación a los adjudicatarios y licitadores.

SEXTO.- Que se comunique que contra la Resolución cabe interponer recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 de la LCSP, siendo competente para resolverlo el Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales de acuerdo con la Resolución de 4 de octubre de 2013, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se firma un convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias sobre la atribución de competencia en recursos contractuales, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Oviedo, 27 de agosto de 2024



Fdo: Beatriz López Muñiz
GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV
(P.D. Res. 03/08/12, B.O.P.A n° 182 de 06/08/2012
de la Dirección Gerencia del SESPA

